



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS  
**GACETA MUNICIPAL**

Núm. 06 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# GACETA MUNICIPAL

NÚM. 06 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS

RESERVA NÚM. 01238/09

30 DE MARZO DE 2017

LIC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI, 48 FRACCIÓN III, 164 Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

## REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO EMPRESARIAL DE ECATEPEC DE MORELOS





## REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO EMPRESARIAL DE ECATEPEC DE MORELOS

**Artículo 1.-** El presente reglamento tiene por objeto regular la organización y el funcionamiento del Instituto Empresarial de Ecatepec de Morelos.

**Artículo 2.-** Para los efectos jurídicos del presente ordenamiento se entiende por:

**Base de Datos.-** La relación de micros, pequeñas y medianas empresas de reciente creación;

**Director.-** El Director de Desarrollo Económico;

**Instituto.-** El Instituto Empresarial de Ecatepec de Morelos;

**Municipio.-** El municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México;

**Organismos Empresariales.-** Organizaciones o asociaciones de unidades económicas concentradas en el municipio de Ecatepec de Morelos, o que realizan su actividad económica dentro de éste; y

**Titular.-** Al Titular del Departamento del Instituto Empresarial de Ecatepec de Morelos.

**Artículo 3.-** La Dirección de Desarrollo Económico a través del Instituto Empresarial de Ecatepec de Morelos será la responsable de fomentar, incentivar, atender, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas en materia económica relacionadas con las empresas del municipio, o que realicen sus actividades dentro del mismo, de manera prioritaria con las micro, pequeñas y medianas.

**Artículo 4.-** El presente reglamento se sujetará conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos, Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Ecatepec de Morelos y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

**Artículo 5.-** El Instituto conducirá sus actividades en forma programada, con base en los objetivos, estrategias y políticas que en materia de apoyo a los emprendedores, establezca el Plan de Desarrollo Municipal, así como los programas que de éste se deriven, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 6.-** El Instituto tendrá los siguientes objetivos:

I.- Crear, promover, atender, orientar e incentivar la participación del sector empresarial, priorizando la atención a las micro, pequeñas y medianas empresas dentro de la política económica municipal;

II.- Otorgar capacitación continua a través de la impartición de cursos en materia económica, mediante acuerdo o convenio con instituciones públicas o privadas;

III.- Ser facilitadores con organismos empresariales en el sector privado y social, para el cumplimiento de las metas y objetivos que marca el Programa Municipal de Desarrollo Económico y el presente reglamento;

IV.- Apoyar programas de investigación científica y tecnológica de carácter industrial, comercial, de servicios y fomentar su difusión;

V.- Fomentar la creación de cadenas productivas entre micro, pequeños y medianos empresarios, con los grandes empresarios;

VI.- Promover en el sector empresarial la investigación para el desarrollo de proyectos productivos, con la finalidad de atraer capitales de inversión;

VII.- Crear, promover, atender, orientar e incentivar el consumo en establecimientos comerciales y de servicios del Municipio;

VIII.- Fomentar entre los habitantes del Municipio una educación emprendedora para la creación de nuevas unidades económicas dentro de la localidad;

IX.- Crear vínculos con los tres órdenes de gobierno a fin de informarse y participar en las convocatorias de programas productivos y de financiamiento.

X.- Dar seguimiento a los negocios y unidades económicas que apoyó en el proceso de creación.

XI.- Crear, administrar y actualizar la base de datos de las micro, pequeñas y medianas empresas que atiende en el ámbito de sus facultades;

XII.- Las demás que indiquen las normas y reglamentos en la materia, acordes al presente reglamento.

**Artículo 7.-** El Titular del Instituto Empresarial de Ecatepec de Morelos será el Jefe de departamento adscrito a la Dirección de Desarrollo Económico y tendrá las siguientes atribuciones:

**Artículo 8.-** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, así como para atender las funciones de control y evaluación que le corresponden, el Titular del Instituto se auxiliará de las unidades administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

**Artículo 9.-** El Titular del Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de las funciones que le sean encomendadas.

II. Elaborar y proponer los anteproyectos de programas de trabajo y actividades que le correspondan.

- III. Ejecutar los programas relacionados con su cargo.
- IV. Acordar con el Director la atención de los asuntos a su cargo que requieran de su intervención.
- V. Formular los dictámenes, estudios, opiniones e informes que le sean solicitados por el Director o los que le correspondan en razón de sus atribuciones.
- VI. Proponer al Director las acciones jurídicas y administrativas que tiendan a mejorar el funcionamiento del Instituto.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación.
- VIII. Coordinar sus actividades con los titulares de las demás unidades administrativas de la Administración Pública Municipal para el mejor desempeño de sus funciones.
- IX. Coadyuvar en la elaboración, actualización y aplicación de los reglamentos, manuales administrativos y cualquier otra disposición de carácter general que regule la organización y el funcionamiento del Instituto.
- X. Proponer al Director la suscripción de acuerdos, convenios y contratos orientados al cumplimiento del objeto del Instituto.
- XI. Desempeñar las comisiones que el Director le encomiende y mantenerlo informado del desarrollo de las mismas.
- XII. Asesorar, capacitar y apoyar técnicamente, en asuntos de su competencia, al sector empresarial que así lo requiera.
- XIII. Proporcionar, previo acuerdo del Director, la información, datos o el apoyo técnico que en materia de su competencia le sea requerido.
- XIV. Las demás que le confieren otras disposiciones legales y aquellas que le establezca el Director.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecisiete.**

**Indalecio Ríos Velázquez  
Presidente Municipal Constitucional**

**Rúbrica**

**Jorge Alejandro Albarrán Velázquez  
Secretario del H. Ayuntamiento**

**Rúbrica**





## H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

